



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

---

**Expediente n.º:** 789/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 27/12/2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso firme de aportación de naturaleza no tributaria derivado de la resolución de la Junta de Andalucía de fecha 19 de diciembre de 2018 por la que se otorga a esta Corporación subvención por importe de **6.000,00 euros** para sufragar los costes derivados de **la actuación: Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**, y constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 31/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

---

**Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, relativo a la subvención recibida de la Junta de Andalucía para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet en municipios de Andalucía, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
45002	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCÍA: REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN: PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	6.000,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.000,00€</b>

### Altas en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Con.		
231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: PLAN DE IGUALDAD	6.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>6.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 27 de diciembre de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo

## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



## **Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

---

---

**Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176